Página: 1 de 1	**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**	**POLICÍA NACIONAL**
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	**REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 25 de julio de 2024. **Fecha de aprobación: 5 de agosto de 2024**

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001. **Nro. SISCO: 545645**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO – ENFERMERA JEFE	**VALOR: $ 21.919.482,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Responsable Servicio Referencia y Contrareferencia

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Subintendente	DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS	Intendente	JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	PS-16	MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**MARZO**	**VALOR:**	**$ 21.919.482,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subintendente	DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES	Responsable Servicio Referencia y Contrareferencia	

HOSPITAL CENTRAL – REFER

Bogotá, 25 de Julio 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($21.919.482,00).**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	HOCEN	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	16	139/ DIAS	$3.653.247,00	$16.926.711,10
2	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	HOCEN	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	16	41/DIAS	$3.653.247,00	$4.992.770,90
VALOR TOTAL ESTIMADO						$21.919.482,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2228 del 23/07/2024 para la vigencia 2024 y No 82 de 23/07/2024 aprobada mediante Comunicación Oficial GS-2024-050850-DISAN para las Vigencias Futuras.

No.	Fecha	No. de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23-07-24	2228	HOCEN	16	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	139/ DIAS	$3.653.247,00	$16.926.711,10
2	23/07/2024	82	HOCEN	16	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	41/ DIAS	$3.653.247,00	$4.992.770,90
						Total	$21.919.482,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.** Experiencia Laboral superior a nueve (09) meses. Según la Resolución 193 del 14 Mayo 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE,** para el servicio de Referencia y Contrareferencia, Teniendo en cuenta que este servicio, es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los trámites para su atención a los usuarios del Subsistema de Salud Policial, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central como lo es en la parte administrativa del servicio antes mencionado. Tomando en consideración que la prestación del servicio debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia enfocada en los trámites administrativos para brindar seguridad hacia el paciente y teniendo en cuenta el incremento de usuarios a nivel local y nacional, para disminuir la demanda y la problemática a través de la contratación. Es necesario el servicio de un Enfermero Profesional para presentar o remitir a los usuarios, de acuerdo a sus necesidades de salud, conforme a los lineamientos y protocolos de la Oficina de Referencia y Contrareferencia con ética y calidad en el ámbito administrativo, inherente a la atención de III nivel y a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2024-018046-DISAN, que trata de las cargas laborales asignadas para la contratación que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones en donde son asignadas 40 horas laborales, especificando que se deben tener dos uniformados que equivale a 16 horas diarias y quedando para contratación 24 horas diarias que equivale a 3 funcionarios de la Oficina de Referencia y Contra referencia., según comunicación oficial No GS-2024-046707-DISAN

Código/Grado	Dependencia/Profesión	Total Requerido	Planta Actual		Total Faltante	Unidad Que Pertenece La Plaza
			Uniformado	No Uniformado		
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral superior a nueve (09) meses. Según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO PROFESIONAL: ENFERMERA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral superior a nueve (09) meses. Según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3 No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, **por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales**, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO OCHENTA (180) días, de los cuales CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) días para la vigencia 2024 y CUARENTA Y UN (41) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los

mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central. Correo electrónico **Hocen.refer@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS.	139/ DIAS	$3.653.247,00	$16.926.711,10
2	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PUN8/PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS.	41/ DIAS	$3.653.247,00	$4.992.770,90
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$21.919.482,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 *"Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional"*, sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- **examen médico preocupacionalp expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ANEXO 1 CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C, 25 Julio 2024

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-046707-DISAN del 24 de Junio 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE.	**Título: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.** Experiencia Laboral: nueve (09) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1. **HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Dia	Semana	Mes	
1	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.**	8	44	190	$3.653.247.00

2. **ACTIVIDADES PROGRAMADA**

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	**Seguimiento**	**2**
Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	**Seguimiento**	**1**
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	**Acompañamiento**	**2**
Responder el trámite de aceptación con médico y con asignación de cama para el respectivo traslado a hocen.	**Seguimiento**	**2**
Diligenciar las bitácoras adecuadamente con la verificación de derechos del usuario en el aplicativo Sisap Web- Apolo para cada paciente en remisión.	**Acompañamiento**	**3**
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	**Acompañamiento**	**2**

Utilizar uniforme asistencial y cabello recogido	**Seguimiento**	**2**
Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.	**Seguimiento**	**2**
El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	**Seguimiento**	**1**
Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	**Informe**	**1**
Presentar los pacientes a las especialidades requeridas en historia clínica para su posible aceptación de forma inmediata y oportuna.	**Seguimiento**	**2**
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	**Informe**	**1**
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.	**Acompañamiento**	**2**
Realizar la verificación de la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna para la verificación del estado de afiliación.	**Informe**	**1**
Realizar las remisiones y procedimientos por el cual se transfiere la atención en salud de los usuarios a otra institución, con la consiguiente transferencia de responsabilidad sobre el cuidado del mismo.	**Seguimiento**	**2**
Realizar la verificación de interconsultas en la solicitud elevada por otra institución de salud, responsable de la atención del usuario a otras instituciones de salud para que emitan juicios y orientaciones sobre la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.	**Seguimiento**	**1**

Orientar el desarrollo de un sistema de control y evaluación del Régimen de Referencia y Contra referencia.	**Seguimiento**	1
Recepcionar correos de requerimientos de trámites de remisión de pacientes del subsistema de salud policía a nivel país.	**Seguimiento**	2
Controlar y evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud en los organismos de influencia, que permita orientar el flujo de usuarios y racionalizar el uso de los recursos.	**Informe**	1
Responder los correos correspondientes a los trámites de solicitudes de salud de los usuarios del subsistema de salud policía que no fueron aceptados por la especialidad requirente especificando los motivos de la no aceptación.	**Seguimiento**	1
Contestar línea telefónica y línea celular de la oficina de referencia y Contrareferencia.	**Seguimiento**	1
Diligenciar la hoja de Excel la cual hace parte de la entrega y recibo de turno y consolidado estadístico del mes de los pacientes direccionados por referencia y Contrareferencia.	**Seguimiento**	2
Realizar el respectivo archivo de las bitácoras del paciente en su respectiva carpeta correspondiente.	**Acompañamiento**	1
Diligenciar el Drive realizando la respectiva solicitud de cama para el paciente.	**Seguimiento**	1
Realizar el trámite correspondiente para la solicitud de oxígeno de los pacientes hospitalizados y que requieran de este para su egreso.	**Acompañamiento**	1
Crear a través del sistema Geinf a los pacientes recién nacidos.	**Seguimiento**	1
Realizar las autorizaciones de ordenes externas por el aplicativo SISAP-WEB	**Seguimiento**	1
Coordinar el trasporte requerido por el paciente teniendo en cuenta los soportes, tipo de ambulancia y aceptación	**Acompañamiento**	1

de familiar (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia, medicalizada neonatal)		
Realizar el seguimiento de los requerimientos internos y externos de los pacientes que se hacen al correo hocen.refer@policia.gov.co	**Seguimiento**	**1**
Realizar las diferentes solicitudes (urgencias médicas, citas, contraremisiones, remisiones por no convenio y mayor complejidad.	**Seguimiento**	**1**
Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual	**Seguimiento**	**1**

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Bogotá D.C, 25 Julio 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de RESPONSABLE DEL SERVICIO DE RFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Subintendente) DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificada con cedula de ciudadanía No 1.023.033.240 de BOGOTA, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE , se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato. .

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARNTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable del Servicio Referencia Y Contrareferencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																				
2																				
3																				

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Cedula de Ciudadanía 16.285.144
Responsable Del Servicio De Referencia Y Contrareferencia.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual
2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.
19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
24.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.
25.) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.
26.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
27.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

28.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

29.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1.) Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
2.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
3.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
4.) Responder el trámite de aceptación con médico y con asignación de cama para el respectivo traslado a hocen.
5.) Diligenciar las bitácoras adecuadamente con la verificación de derechos del usuario en el aplicativo Sisap Web- Apolo para cada paciente en remisión.
6.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
7.) Utilizar uniforme asistencial y cabello recogido.
8.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.
9.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
10.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
11.) Presentar los pacientes a las especialidades requeridas en historia clínica para su posible aceptación de forma inmediata y oportuna.
12.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.

13.) Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
14.) Realizar la verificación de la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna para la verificación del estado de afiliación.
15.) Realizar las remisiones y procedimientos por el cual se transfiere la atención en salud de los usuarios a otra institución, con la consiguiente transferencia de responsabilidad sobre el cuidado del mismo.
16.) Realizar la verificación de interconsultas en la solicitud elevada por otra institución de salud, responsable de la atención del usuario a otras instituciones de salud para que emitan juicios y orientaciones sobre la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.
17.) Orientar el desarrollo de un sistema de control y evaluación del Régimen de Referencia y Contra referencia.
18.) Recepcionar correos de requerimientos de trámites de remisión de pacientes del subsistema de salud policía a nivel país.
19.) Controlar y evaluar la eficiencia y eficacia de los servicios de salud en los organismos de influencia, que permita orientar el flujo de usuarios y racionalizar el uso de los recursos.
20.) Responder los correos correspondientes a los trámites de solicitudes de salud de los usuarios del subsistema de salud policía que no fueron aceptados por la especialidad requirente especificando los motivos de la no aceptación.
21.) Contestar línea telefónica y línea celular de la oficina de referencia y contrareferencia.
22.) Diligenciar la hoja de Excel la cual hace parte de la entrega y recibo de turno y consolidado estadístico del mes de los pacientes direccionados por referencia y contrareferencia.
23.) Realizar el respectivo archivo de las bitácoras del paciente en su respectiva carpeta correspondiente.
24.) Diligenciar el Drive realizando la respectiva solicitud de cama para el paciente.
25.) Realizar el trámite correspondiente para la solicitud de oxígeno de los pacientes hospitalizados y que requieran de este para su egreso.
26.) Crear a través del sistema Geinf a los pacientes recién nacidos.
27.) Realizar las autorizaciones de ordenes externas por el aplicativo SISAP-WEB
28.) Coordinar el trasporte requerido por el paciente teniendo en cuenta los soportes, tipo de ambulancia y aceptación de familiar (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia, medicalizada neonatal)
29.) Realizar el seguimiento de los requerimientos internos y externos de los pacientes que se hacen al correo hocen.refer@policia.gov.co
30.) Realizar las diferentes solicitudes (urgencias médicas, citas, contraremisiones, remisiones por no convenio y mayor complejidad
31.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

Bogotá, 25 Julio 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE

El(los) suscrito(s) a saber: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO domiciliado en CRA 8ª #81-44 sur, identificado con cedula de ciudadanía No 1.023.033.240, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Luz Angelica Parada Rubio

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.023.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: CRA 8 a #81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, 25 Julio 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD**_____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE.

El(los) suscrito(s) a saber: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO domiciliado CRA 8 a #81-44 sur, identificado con cedula de ciudadanía No 1.023.033.240, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Luz Angelica Parada Rubio

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.032.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: CRA 8 a #81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com

Bogotá, 25 Julio 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE

El (los) suscrito(s) a saber LUZ ANGELICA PARADA RUBIO domiciliado en Cra 8 a#81-44 sur, identificado con cedula de ciudadanía No 1.023.033.240, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuésta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros

representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **de POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____a los _____días del mes de _____ del 2024

El proponente:

Luz Angelica Parada Rubio.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.023.033.240
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: Cra 8 a#81-44 sur
Teléfono: 3012588377
Email: angeliquithaparada@gmail.com

Policia Nacional
Direccion de sanida

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador	**Proceso: Gestión del Talento Humano**
Gestión del Talento Humano	**Actividad: Selección y Vinculación de Personal**
Elaboro: PSC. LEYDI YAMILE ROSERO TORO	**Fecha de emisión: 29/05/2024**
Reviso: SI. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO	**Fecha última actualización : 08/07/2024**
Aprobó: TC. HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA	

PROCESO DE SELECCIÒN No. 066-2024

PERFIL: Enfermera Profesional (Referencia)

No. De Contratos: 1 (uno) **HORAS** 8 **Tiempo :** 190

HONORARIOS: $3´653.247.oo

Requerimiento: Enfermera Profesional (Referencia)

INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:

Psicologa **Leydi Yamile Rosero Toro,** Responsable Selecciòn de Personal HOCEN

Subintendente **David Samir Cruz Cifuentes, Responsable** Servicio de Referencia HOCEN

FECHA: del 29 de mayo al 8 de julio de 2024.

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	1023033240	APROBO	8,00	40,00	8,00	24,00	4	8,00	72,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el area. Referencia verificada y sin novedad
2	DEMNYS JIMENA SOSA PINZON	52443980	APROBO	6,00	30,00	4,00	12,00	6	12,00	54,0	No supera el proceso de selección. Desempeño en entrevista bajo. Sus expectativas están relacionadas a ejercer su especialidad.
3	DANIELA PAOLA VARGAS CASTRO	1010040080	APROBO	5,00	25,00	0,00	0,00	0	0,00	25,0	No superó la prueba de conocimientos
4	HOWARD YASID VANEGAS QUINTERO	13741063	APROBO	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIÓ
5	LEIDY DANIELA TIBAQUIRA ESPINOSA	NO REPORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIÓ
6	HANZY LISZET CHITIVA PARADA	100070781	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIÓ
7	MARIA MARCELA VARGAS MALAGON	39757727	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIÓ
8	CHRISTIAM STEVEN CAMILO CASTELLANOS	1024584050	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO ASISTIÓ
9	MABEL ANDREA GOMEZ MALDONADO	NO REPORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO INTERESADA
10	LAURA SUAREZ DIAZ	NO REPORTA	NO ASISTIÓ	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,0	NO INTERESADA

OBSERVACIÓN: se verificó referencias laborales de la persona seleccionada, sin encontrar novedades: se verificaron antecedentes al momento de hacer la referenciación laboral, encontrando que durante su labor no presentó novedades ni llamados de atención, tampoco estuvo inmersa en investigaciones como presunta victimaria por conductas sexuales abusivas y resultado de las mismas o haber recibido quejas por conductas sexuales abusivos, durante la prestación del servicio de salud con compañeros de trabajo o pacientes. Medidas correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales no presentan antecedentes, a la fecha actual.

Subintendente **Erika Alejandra Prada Moreno**
Responsabe Talento Humano HOCEN

Psicologa **Leydi Yamile Rosero Toro**
Responsable Selección de Personal HOCEN

Enfermera **Gloria Cecilia Acevedo Vargas**
Responsable Tramites de Referencia y Contrareferencia HOCEN

Subintendente **David Samir Cruz Cifuentes**
Responsable Servicio de Referencia y Contrareferencia HOCEN

Mayor **Fabian Adolfo Parra Fuentes**
Jefe (E) Area Cientifica y de Atención en Salud HOCEN

Teniente Coronel **Hellen Johanna Jimenez Orejuela**
Directora (E) Hospital Central

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

No. GS-2024 -054126 /DISAN-ARCIN-REFER-29.25.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señora capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo Contratos
Carrera 59 No 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de carpeta personal de servicios administrativo

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que hago entrega de la carpeta de personal administrativo asignada al servicio de Referencia y Contrareferencia, de manera que seda cumplimiento con la entrega de la documentación requerida para continuar con el proceso de contratación.

No	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	FECHA DE INCIO	CUPO
1	1.023.033.240	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	ENFERMERA PROFESIONA	01/08/2024	NUEVO

Atentamente;

Subintendente **DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES**
Líder Referencia y Contrareferencia

Anexo: no

Elaboró: PT DANNIA
Tripulante de ambulancia
HOCEN REFER

Revisó: SI DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Líder (E) Referencia y Contrareferencia
HOCEN REFER.

Fecha de Elaboración: 24-07-2024
Ubicación: Documentos Oficios Salidos 2024

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECO-003
1158379205

HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá No 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de credibilidad y confiabilidad de la persona relacionada a continuación, quien será vinculada al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio:

N°	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Luz Angélica Parado Rubio	1023033240	Enfermera Jefe

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confiabilidad de los funcionarios. Así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 79949470
Dependencia: Hospital Central De La Policia
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
25/07/2024 8:36:24 a. m.

Anexo: si.

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2102
Hocen.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CEA-3.0-07
16-ESD-008
1145850129

SUSAN – GUTAH 3.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024

Señora teniente coronel
HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ OREJUELA
Directora Hospital Central (E)
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: 03- 2024 HOCEN Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA)-Ajuste

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 *"Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad"* con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Hospital Central Policía Nacional (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, así:

CÓDIGO/ GRADO	Dependencia/Profesión	Total, Requerido	Planta Actual		Total Faltante	Unidad que pertenece la plaza
			Uniformado	No Uniformado		
	DIRECCION HOSPITAL CENTRAL					
CR	Administrador de Empresas	1	1			
IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Sacerdote	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
APA12	Auxiliar	1		1		
SM_41	Enfermera Jefe	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoría Medica, Auditoría en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0001
	Comunicaciones Estratégicas					
PS_07	Comunicador Social	1		1		
IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PUN8	Comunicador Social	1			1	HOCEN0002
PUN8	Diseñador Gráfico, Publicista	1			1	HOCEN0003
	GRUPO SOPORTE Y APOYO					
MY	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
APA12	Auxiliar	1		1		
	Talento Humano					
TE	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
PT	Administrador en Salud Ocupacional	1				
PS_13	Administrador en Salud Ocupacional	1		1		
PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0004
PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0005
MESIII8	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0006
PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0007

PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0008
PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo	1			1	HOCEN0009
AA_36	Auxiliar	1		1		
PT	Psicólogo	1	1			
AA_28	Auxiliar	1		1		
SM_11	Trabajadora social	1		1		
SM106	Psicóloga	1		1		
SM106	Psicóloga	1		1		
PS_11	Psicóloga	1		1		
PS_17	Ingeniero industrial	1		1		
AA_33	Auxiliar	1		1		
TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
PUN8	Trabajadora social	1			1	HOCEN0010
	Planeación					
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Tecnólogo Ambiental	1	1			
PS_17	Administrador de Empresas	1		1		
PUN8	Ingeniero Ambiental	1			1	HOCEN0011
AA_25	Auxiliar	1		1		
PUN8	Economista	1			1	HOCEN0012
PUN8	Administrador de Empresas	1			1	HOCEN0013
	Gestión Documental					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
APA12	Auxiliar	1		1		
	Telemática					
SI	Técnico Profesional en Telemática	1	1			
PT	Técnico en Telemática	1	1			
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
PUN8	Ingeniero informático	1			1	HOCEN0014
	Grupo Asuntos Jurídicos					
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Abogada	1	1			
PS_24	Abogada	1		1		
PS_16	Abogada	1		1		
TA_27	Técnico Gestión Documental	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
PUN8	Abogada	1			1	HOCEN0015
PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0016
PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0017
	Oficina de Atención al Usuario					
CT	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
PUN8	Trabajo Social	1			1	HOCEN0018
PUN8	Trabajo Social	1			1	HOCEN0019
PUN8	Trabajo Social	1			1	HOCEN0020
PUN8	Psicóloga	1			1	HOCEN0021
AA_28	Auxiliar	1		1		
	AREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD					
PS_27	Especialista Gerencia y Auditoría de Calidad en Salud	1		1		
SI	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
PT	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	1			
MESIII8	Médico Especialista En Auditoría Medica, Auditoría en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0022
MESIII8	Médico Especialista En Auditoría Medica, Auditoría en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0023
PUN8	Administrador de Empresas, Economista, Ingeniero Industrial	1			1	HOCEN0024
	Garantía de Calidad en Salud					
PUN8	Profesional en Salud	1			1	HOCEN0025
	Auditoría Médicos Concurrentes					

MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0026
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0027
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0028
	Epidemiología y Vigilancia de Salud					
SM254	Especialista en Epidemiologia	1		1		
MESIII8	Especialista en Infectología	1			1	HOCEN0029
MESIII8	Especialista en Epidemiología	1			1	HOCEN0030
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0031
SM166	Microbióloga	1				
PUN8	Terapeuta Física	1			1	HOCEN0032
PT	Técnica Auxiliar de Enfermería	1				
TS 27	Técnica Auxiliar de Enfermería	1		1		
TNI8	Técnica Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0033
AA 32	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1				HOCEN0034
	Alto Costo					
SM196	Enfermera Jefe	1				
TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1	1	HOCEN0035
TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	HOCEN0036
	Supervisión de Medicamentos - SUCME					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Tecnólogo Regente de Farmacia	1	1			
SM 21	Médico Especialista III	1		1		
PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0037
AA 28	Auxiliar	1		1		
AA 31	Auxiliar	1		1		
TA 29	Tecnólogo Regente de Farmacia	1		1		
TS 24	Técnico	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0038
TLO8	Tecnólogo Regente de Farmacia	1			1	HOCEN0039
PUN8	Profesional Universitario	1			1	HOCEN0040
PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	HOCEN0041
TNI8	Técnico Auxiliar en Farmacia	1			1	HOCEN0042
	Consulta Externa					
SI	Técnico Auxiliar de Odontología	1	1			
IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	Seguridad del Paciente					
SM 14	Enfermería Jefe	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0043
TS 26	Auxiliar en Enfermería	1		1		
PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0044
PUN8	Profesional en Salud	1			1	HOCEN0045
	Estadística					
PUN8	Estadístico	1			1	HOCEN0046
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
TLO8	Tecnólogo en Estadística	1			1	HOCEN0047
	Gestión de Archivo Clínico Datos Clínicos					
AA 35	Auxiliar	1		1		
AA 34	Auxiliar	1		1		
AA 34	Auxiliar	1		1		
AA 32	Auxiliar	1		1		
AA 28	Auxiliar	1		1		
AA 28	Auxiliar	1		1		
AA 25	Auxiliar	1		1		
AA 27	Auxiliar	1		1		

1148050126

TA_25	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	1		1		
AS_28	Auxiliar de Enfermería	1		1		
AA_36	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0048
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0049
MGE8	Médico General	1			1	HOCEN0050
PUN8	Archivista	1			1	HOCEN0051
PUN8	Enfermera Jefe	1			1	HOCEN0052
	Departamento Médico					
MY	Médico Especialista II	1	1			
TE	Nutricionista	1	1			
ST	Fisioterapeuta	1	1			
SI	Fonoaudióloga	1	1			
PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
PT	Auxiliar de enfermería	1	1			
PS_22	Médico Especialista III	1		1		
AA_33	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0053
	Departamento Quirúrgico					
MY	Médico Especialista II	1	1			
CT	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Instrumentadora Quirúrgica	1	1			
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
SM_14	Enfermero (a) Jefe	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
PUN8	Instrumentadora Quirúrgica	1			1	HOCEN0054
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0055
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	3	3			
SI	Auxiliar en Odontología	1	1			
PUN8	Profesional Universitario Admón. Empresas	1			1	HOCEN0056
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0057
TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
PS_06	Profesional en Economista	1		1		
SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
PUN8	Enfermera(o) Jefe	1			1	HOCEN0058
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0059
	Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico					
MY	Bacterióloga	1	1			
TE	Bacterióloga	1	1			
APA12	Auxiliar	1		1		
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0060
TNI8	Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0061
PUN8	Oficial Radioprotección	1			1	HOCEN0062
	Patología					
SM_29	Especialista Patólogo	1		1		
TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
TS_25	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	Departamento de Enfermería					

CT	Odontóloga	1	1			
IJ	Auxiliar de Enfermería	1	1			
SI	Enfermero Jefe	1	1			
PT	Auxiliar de Enfermería	5	5			
SM 10	Enfermero Jefe	1		1		
SM 12	Enfermero Jefe	1		1		
AS 32	Camillero	1		1		
AS 28	Camillero	1		1		
	Departamento de Pediatría					
TE	Odontólogo	1	1			
IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Auxiliar de Enfermería	1	1			
TS 26	Auxiliar de Enfermería	1		1		
SM294	Especialista en Pediatría	1		1		
SM 29	Especialista en Pediatría	1		1		
	Departamento de Urgencias					
CT	Psicóloga	1	1			
SI	Auxiliar Enfermería	1	1			
PT	Auxiliar Enfermería	1	1			
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0063
	Departamento de Hospitalizaciones					
SC	Auxiliar de Enfermería	1	1			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	2	2			
SI	Psicóloga	1	1			
PT	Auxiliar de enfermería	6	6			
TA 25	Técnico en sistemas	1		1		
AA 34	Auxiliar	1		1		
AA 32	Auxiliar	1		1		
AA 27	Auxiliar	1		1		
	Referencia y Contrarreferencia					
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
AA 28	Auxiliar	1		1		
SM 11	Enfermera Profesional	1				
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0064
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0065
PUN8	Enfermera Profesional	1			1	HOCEN0066
TS 27	Técnico Atención Prehospitalaria	1		1		
	Departamento de Investigación y Formación					
PT	Auxiliar en Enfermería	1	1			
MESIII6	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0067
	AREA LOGISTICA Y FINANCIERA					
MY	Administrador Policial	1	1			
TS 25	Técnico Auxiliar en Enfermería	1		1		
	Grupo Financiero					
TE	Contador	1	1			
TA 27	Técnico Auxiliar Administrativo	1		1		
	Grupo Contratos					
MY	Contador Publico	1	1			
CT	Administrador Policial	1	1			
IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	3	3			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	3	3			
SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
SI	Contador Publico	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
PT	Abogada	1	1			
PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	3	3			
TA 32	Técnico Administrativo	1		1		
TS 27	Técnico Auxiliar de enfermería	1		1		
AA 32	Auxiliar	1		1		
AA 32	Auxiliar	1		1		
TA 30	Técnico Administrativo	1		1		
PS 16	Administrador de Empresas	1		1		
PUN8	Profesional Universitario	1			1	HOCEN0068

PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0069
PUN8	Abogado	1			1	HOCEN0070
	Grupo Logistico					
GT	Administrador Policial	1	1			
TE	Especialista en Servicio de Policía	1	1			
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
IT	Tecnología En Gestión De Procesos Administrativos	1	1			
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
IT	Tecnólogo En Logística Empresarial	1	1			
SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	5	5			
SI	Técnico Profesional En Servicio De Policía	2	2			
PT	Técnico en Seguridad Vial	1	1			
PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	11	11			
PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	5	5			
AA_34	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AA_29	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AS_28	Auxiliar	1		1		
AA_25	Auxiliar	1		1		
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
SI	Tecnólogo En Manejo De Fuentes Abiertas, De Uso Diagnostico Y Terapéutico	1	1			
PT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
ST	Ingeniería Biomédica	1	1			
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0071
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0072
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0073
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0074
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0075
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0076
PUN8	Ingeniería Biomédica	1			1	HOCEN0077
TLO8	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	1			1	HOCEN0078
	Grupo Costos y Facturación					
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0079
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0080
MESIII8	Médico Especialista En Auditoria Medica, Auditoria en Salud, Gerencia en Salud, Gerencia Hospitalaria	1			1	HOCEN0081
TE	Contador publico	1	1			
IT	Técnico Profesional En Servicio De Policía	1	1			
SI	Contador publico	2	2			
SI	Técnico Auxiliar en Salud	1	1			
PS_16	Contador publico	1		1		
PS_13	Administrador de Empresas	1		1		
TA_27	Técnico Administrativo	1		1		
TNI8	Técnico Auditor Cuentas Medicas	1			1	HOCEN0082
	Contabilidad					
PS_16	Contador Publica	1		1		
TA_26	Técnico Administrativo	1		1		
TLO8	Tecnóloga Contable	1			1	HOCEN0083
	Presupuesto					
PUN8	Contador	1			1	HOCEN0084
TLO8	Tecnólogo en Admón. de Empresas	1			1	HOCEN0085
TLO8	Tecnólogo Contable	1			1	HOCEN0086

TLO8	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	1			1	HOCEN0087
	Tesorería - Pagaduría					
PS_06	Administrador de Empresas	1		1		
TA_25	Técnico Administrativo	1		1		
AA_34	Auxiliar	1		1		
TLO8	Tecnólogo Contable	1			1	HOCEN0088
TLO8	Técnico en Contabilidad y Finanzas	1			1	HOCEN0089
	Central de Cuentas					
PS_18	Administrador Publico	1		1		
AA_34	Auxiliar	1		1		
AA_27	Auxiliar	1		1		
AA_28	Auxiliar	1		1		
ADS12	Administrador de Empresas	1		1		
TLO8	Tecnólogo Contable	1			1	HOCEN0090
TLO8	Técnico Administrativo	1			1	HOCEN0091
	Laboratorio Clínico - Banco de Sangre					
SM_11	Especialista en Bacteriología	1		1		
SM_16	Especialista en Bacteriología	1		1		
SM_10	Especialista en Bacteriología	1		1		
SM_11	Especialista en Bacteriología	1		1		
TS_27	Técnico Atixiliar de Enfermería	1		1		
AA_32	Auxiliar	1		1		
PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
SM_14	Especialista en Bacteriología	1		1		
PES8	Especialista en Bacteriología	1			1	HOCEN0092
PUN8	Bacteriólogo	1			1	HOCEN0093
AS_29	Auxiliar	1		1		
TA_30	Técnico Administrativo	1		1		
TS_25	Técnico Auxiliar Laboratorio	1		1		
PT	Auxiliar de Enfermería	1	1			
	Salud Oral - CX Maxilofacial					
SI	Auxiliar de Odontología	1	1			
PT	Auxiliar de Odontología	1	1			
	TOTAL	**354**	**137**	**124**	**93**	

La presente constancia se expide de acuerdo con la solicitud No. GS-2024-043150-DISAN y el trabajo realizado para ajustar las necesidades de personal administrativo, con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional.

Documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
2/07/2024 8:27:23 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 -51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

114ESC0129

19-07-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No.193 del 14 de mayo del 2024 "*por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad*". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (cuando aplique).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional o licencia (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia laboral o relacionada (según aplique).

2. Se verificó y se anexa la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud **(RETHUS),** el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (Cuando aplique. Consulta no mayor a tres meses).

3. Se verificó y se anexa **situación militar** o consulta en la página de comando de reclutamiento y control de reservas del EJERCOL (Hombre menor de 50 años).

4. Se revisó **hoja de vida** diligenciada descargada desde el **SIGEP II**, con el contenido de los requerimientos establecidos por la Función Pública, sujeta a verificación del Grupo de contratos HOCEN.

5. Se verificó y se anexa **el Certificado de Tribunal Ética** para Médicos, Odontólogos, Enfermeros Profesionales (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita (fecha de expedición no mayor a 3 meses).

6. Se consultó y a la fecha no tiene **antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales y otros**. Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, SIMIT, antecedentes disciplinarios de la personería, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la TP (abogados); antecedentes Consejo Nacional de Ingeniería-COPNIA (ingenieros biomédicos, ingeniero ambiental, ingeniero informático, ingeniero industrial, técnico o tecnólogo en sistemas); INVIMA (químico farmacéutico); antecedentes Consejo Nacional de Trabajo Social (trabajadores sociales); verificación Tarjeta y Antecedentes Disciplinarios COLPSIC (psicólogos); antecedentes del CPAE (administradores de empresas). Certificado de antecedentes disciplinarios JCC (contadores). Aplica según corresponda; a excepción de los contadores, la fecha de expedición no debe exceder los tres meses.

7. Se verificó y se anexa copia del registro de deudores alimentarios morosos **REDAM** (no mayor a tres meses).

8. Se verificó y se anexa copia de la *"consulta en línea de **inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales** cometidos contra menores de 18 años"* (bajo consentimiento informado firmado por el oferente. Consulta no mayor a tres meses).

9. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de **camillero y primeros auxilios** (aplica sólo para camilleros, con una vigencia menor a dos años).

10. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso **toma de muestras o laboratorio clínico** (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).

14. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia certificado de curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial: médico generales, enfermero profesional, auxiliar de enfermería, camilleros, de los servicios de: transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias. Fecha de expedición no mayor a dos años).

15. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **cuidado del donante** (personal con formación en medicina que ofrece sus servicios en: hospitalización, unidad de cuidados intensivos adulto y neonatal, urgencias y grupo quirúrgico. Fecha de expedición no mayor a dos años).

16. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **gestión del duelo** (personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años).

17. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **seguridad y Salud en el Trabajo** (aplica para personal técnico, tecnólogo y profesional que labore en SST, puede ser de 50 o 20 horas, fecha de expedición no mayor a tres años).

18. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso gratuito: **Primer Respondiente** (aplica para todo el personal administrativo y asistencial).

19. Se verificó y se anexa el **examen pre-ocupacional** según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (lo verifica seguridad y salud en el trabajo).

20. Se verificó y se anexa copia del **carnet de vacunas** (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional por seguridad y salud en el trabajo).

21. Se verificó el diligenciamiento del **formato de estudio de confiabilidad a personas naturales** (no mayor a tres meses).

22. Se solicitó **estudio de credibilidad y confiabilidad** a la Dirección de Inteligencia Policial-DIPOL, mediante **comunicación oficial**, respuesta que está sujeta a lo hallado por la DIPOL e informado a la Dirección del Hospital Central de la Policía (quien tomará las medidas correspondientes, en el caso de que el oferente presente alguna novedad).

23. Se verificó y anexa **autorización y viabilidad expedida por el Director** del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

24. Se anexo **formato H** consolidado y evaluación de resultados de selección (debe relacionar los datos del oferente y no superar los 6 meses).

La anterior verificación se realiza a la señora: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.033.240 de Bogotá Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: Enfermera Profesional de Referencia y Contrareferencia.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los dos (__) días del mes de _____ de 202__

PS11. LEYDI YAMILE ROSERO TORO
Responsable Proceso Selección de Personal

PS13. HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ

Bogotá, D.C., 11 de Julio de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera Profesional, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
DIRECCION: KR 8ª 81-49 SUR
CORREO ELECTRONICO: angelapathaparada@gmail.com
TELEFONO: 3012588377

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Suramericana
PENSION: Porvenir
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Luz Angélica Parada Rubio

CC.. 1023033240 DE Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.023.033.240**

PARADA RUBIO

APELLIDOS

LUZ ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00887947-F-1023033240-20170309 0054133386A 2 48104148

Escaneado con CamScanner

Buscar contrato

Buscar | (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
4529280	1753-2024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	1/02/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20 días para terminar *(31/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	24.799.623 COP	En ejecución
3380177	397-2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	24/01/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/01/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	59.211.489 COP	En ejecución
3498570	3639-2023	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Entidad Estatal	-	30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	14.411.280 COP	Rechazado
2801662	7648-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Entidad Estatal	29/06/2022 12:19:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/10/2022 11:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	16.689.763 COP	Terminado
3119565	7385-2022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Entidad Estatal	14/10/2022 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	4.234.715 COP	En ejecución

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados

HERRAMIENTAS

Usuario = Luzrubio99
Contraseña: Angelica9*

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 2522 del 27 de Agosto de 2002

Confiere a:

Luz Angélica Parada Rubio

Identificada con T.I. 99018101570 Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994),
Según los planes y programas vigentes

Wilson Orlando Suárez Parada
C.C. 3.123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Estela María Florez Pérez
C.C. 32.738.141 de Bogotá
Secretaria

Libro de Registro No. 06 Anotado en el folio No. 55 De la Institución
Dado en Bogotá D.C. Diciembre 04 de 2015

Acta de Grado

Colegio Almirante Padilla

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Inscripción S.E. 3368 | Inscripción Dane 111850014425 | ICFES No. 045021

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 04 días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron el Rector y Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación a los estudiantes de Undécimo grado del COLEGIO ALMIRANTE PADILLA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL; Institución aprobada hasta nueva determinación por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Con Aprobación Oficial según Resolución N° 2522 del 27 de Agosto de 2002 , comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica Secundaria y Media, se procede a otorgar el titulo de Bachiller Académico, a los graduandos cuyos apellidos, nombres y números de documento de identidad aparecen a continuación:

Parada Rubio Luz Angélica

Identificada con T.I. 99013101570 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original Genera N° 01 del 04 de Diciembre de 2015, que consta de 70 estudiantes graduados, inicia con el nombre ALTURO CORTES JULIAN DAVID y termina con el nombre de VALENCIA VALENCIA JULIETA CAROLINA

Firmada y sellada por WILSON ORLANDO SUÁREZ PARRADO (RECTOR), ESTELA MARÍA FLOREZ PEREZ (SECRETARIA).

Dado en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

Wilson Orlando Suárez Parrado
C.C. 3.123.336 de Pandi (Cund.)
Rector

Estela María Florez Pérez
C.C. 32.738.141 de B/quilla
Secretaria

El Diploma y el Acta Individual de Grado están exentos del registro de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Luz Angélica Parada Rubio

C.C. 1.023.033.240 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 04 días del mes de Marzo de 2022

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Decano de Facultad

El anotado correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 6 folio 55 No. de registro 1205 a partir en los archivos de esta Institución.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD · **ECCI**

ACTA DE GRADO No. 011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022 siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo la emisión digital de los documentos de grado del(a) estudiante **PARADA RUBIO LUZ ANGÉLICA**, identificado(a) con la C.C. No. **1023033240** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el **PROYECTO DE GRADO** titulado(a) **SEROPREVALENCIA DE SARS-COV2 Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS EN UNA POBLACIÓN DE ADULTOS JÓVENES ENTRE LOS 20 Y 29 AÑOS DE BOGOTÁ - COLOMBIA,** obteniendo una calificación de 4.7 **(Cuatro Punto Siete)** con concepto **Meritorio(a).** En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **ENFERMERA.**

Para constancia se firma la presente.

MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. RUTH JANNETT ZAMORA VALENCIA
DECANA DE FACULTAD

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



LUZ ANGÉLICA PARADA RUBIO
C.C. 1.023.033.240
Universidad Ecci
Bogotá D.C.
Fecha de Expedición Diploma: 04/03/2022
Fecha de Inscripción en Rethus: 17/06/2022

45648

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

Escaneado con CamScanner

CC	1023033240	LUZ	ANGELICA	PARADA	RUBIO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado(a) con CC 1023033240 registra la siguiente información:

2024-07-03 - 3:03:04 PM

Información Académica

UNV	Local	ENFERMERIA	2022-05-17	1023033240	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA	

Datos SSO

Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA|NO APLICA|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermeria	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **LUZ ANGÉLICA PARADA RUBIO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.033.240, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, el día nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: Si requiere el documento para trámite de apostilla debe solicitarlo en físico, para que sea firmado a mano alzada.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, con documento de identidad No, 1023033240 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	7648-2022	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	29/06/2022	23/10/2022	$16689763	SUBRED
2	2023	397-2023	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	24/01/2023	31/01/2024	$3736514	SUBRED
3	2024	1753-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	01/02/2024	15/02/2024	$3998070	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN ENFERMERIA

1 » Contrato: **7648-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B7036,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

2 » Contrato: **397-2023**
Obligaciones:

0

3 » Contrato: **1753-2024**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos 2. realizar seguimiento a menores de cinco años canalizados con identificación del riesgo establecidos en el plan de choque ,3. realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular PIC POS, 4. notificar todos los eventos de interés en salud pública 5. realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud pública , 6. realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones en instituciones distintas al sector salud, 7. informar a los individuos, familias y colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud , 8. facilitar los procesos de veeduria ciudadana y participación social, con el fin de fortalecer la gestión, participar activamente en las jornadas de salud pública programadas por la sub red sur occidente, seguimiento a las gestantes y menores de cinco años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación , 9. realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , 10. realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a

las preauditorias del referente del espacio, 11. realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos , alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o la SDS, 12. asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS, asumir el 100% de la glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes, 13. dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales.14. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las actividades, 15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno, 16. Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los tres(3) días del mes de Julio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN GUBERNAMENTAL CORPORATIVA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:48 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023033240**
Apellidos y Nombres: **PARADA RUBIO LUZ ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249896295

PIB
20:23:48

Bogotá DC, 03 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023033240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 19:47:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023033240
Código de Verificación	1023033240240703194711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2024 08:45:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023033240 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97141188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023033240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2024 08:00 PM

Código Verificación: **1UM54DWFBH**

Válida hasta: **02/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 807519

Bogotá D.C., 3 de julio de 2024 - 07:48 pm

Código de verificación: **807519AVWPT_UB78X_19495**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023033240** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1023033240**

Fecha de expedición: 24/07/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de julio de 2024 a las 09:15 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Luz Angélica Parada Rubio identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1023033240 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Jueves (04) de Julio de 2024.

Nombre Luz Angélica Parada Rubio
Firma
Cédula 1023033240

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:30:53 horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023033240,** Apellidos y Nombres **PARADA RUBIO LUZ ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **disan** , con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1023033240** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1023033240
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1106
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **07/07/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO SUPERSALUD

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 900.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.033.240**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO: 1 0 2 3 0 3 3 2 4 - 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL	Luz Angélica Parada Rubio
5.PAIS	Colombia
6.CIUDAD	Bogotá
7.TELEFONO Y FAX	7646004
8.DIRECCION	kr 8a 81 44 sur
9.E-MAIL	angeliquithaparada@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: Banco AV Villas

2.NUMERO DE LA CUENTA: 0 5 9 8 1 2 9 2 0

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 11/07/20244

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 059812920

El Banco AV Villas certifica que: **Luz Angelica Parada Rubio**
identificada con el documento No. 1023033240, tiene en la oficina GALERIAS (009) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 059812920 desde el 02 de mayo de 2022.

Fecha de expedición: 07/07/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14970040533

(415)7707212489984(8020) 000001497004053 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 3 0 3 3 2 4 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 0 3 3 2 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARADA	RUBIO	LUZ	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 A 81 44 SUR

42. Correo electrónico: angeliquithaparada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 5 8 8 3 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 6 1 5	8 2 9 9	2 0 2 2 0 6 1 5		8 6 9 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9			4																						

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 08 : 42: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: 1023033240

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ SANCHEZ ELIANA ASTRID

985. Cargo Analista III

COPIA NO AUTENTICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Parada	Rubio	Luz Angelica

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1023033240	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES 01 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8A BIS 81 44 SUR

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 7646004 EMAIL angeliquithaparada@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	12	2021	1023033240

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	ENTHA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso atencion integral a la victima de violencia sexual	07	2024
VIRTUAL	ENTHA	EDUCACIÓN INFORMAL	Soporte vitas básico y avanzado	07	2024
VIRTUAL	ENTHA	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso atención a victima ataques con agentes químicos	07	2024
VIRTUAL	Fudacion señora esperanza	EDUCACIÓN INFORMAL	Curso Primer respondiente	07	2024

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125194792	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680.2009 ENFERMERA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 9N 39 46					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá - 11-07-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Luz Angélica Parada Rubio

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [ ] OTRO No. 1023033240 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Bogotá

DIRECCIÓN Kr 8a 81 44 sur

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
Bogotá D.C	Bogotá	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Moises Parada Dominguez	8369354	Papá
Mercy Rubio Rojas	52293391	Mamá
Paula Daniela Parada Rubio	1.032.799.526	Hermana

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [X], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	57.560.112
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	57.560.112

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Av Villas	Ahorros	59812920	Galerías	320.125

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
		0

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
N/A	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
N/A	N/A

c) En la actualidad : SI [ ] NO [X] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO [ ]	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá D.C -11-07-2024
CIUDAD Y FECHA

CLINISUR IPS LTDA

900148264

NUMERO
0000496233

Régimen: REGIMEN

Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CERTIFICADO LABORAL



EMPRESA: PARTICULAR FECHA 06/07/2024 12:22:08

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO **C.C** 1023033240

EDAD 25 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** ENFERMERA PROFESIONAL

EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☑ NO ☐
Visiometría	☐	Glic ☑ Col ☑ Trigli ☑ Otros ☑	
Optometría	☑	**¿Cuáles?** PERFIL LIPIDICO/HEMOGRAMA/KOH PIEL/ CREATININA	
Audiometría	☐		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

ENFASIS DERMATOLOGICO/ ENFASIS RESPIRATORIO

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES

VACUNACION: COVID 19: 3 DOSIS PFIZER: 09/05/2021-01/06/2021-06/02/2022. HEPATITIS B: 5 DOSIS: 13/08/2018-14/09/2018-19/10/2018-28/08/2019- 30/11/2022. TETANOS: 5 DOSIS 23/02/2009-06/04/2009-07/01/2014-02/05/2014-11/12/2021. TRIPLE VIRAL: 2 DOSIS: 23/02/2009- 01/09/2019. HEPATITIS A: 2 DOSIS: 06/07/2024- 06/01/2025. SARAMPION RUBEOLA: 06/07/2024. INFLUENZA: 2 DOSIS: 06/07/2024- 22/10/2022. VARICELA: 2 DOSIS: 19/10/2018- 05/11/2020.

RECOMENDACIONES GENERALES:

CONTROL MEDICO DE RUTINA EPS/ MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA/SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES/ REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.

SST 24/07/2024 + 1 año 2024

CLINISUR IPS LTDA

900148264

NUMERO

Régimen: REGIMEN

Salud Ocupacional

it. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: PARTICULAR FECHA 06/07/2024 12:22:08

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUZ ANGELICA PARADA RUBIO **C.C** 1023033240

EDAD 25 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** ENFERMERA PROFESIONAL



EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE

Captura Biométrica

Pablo E. Salinas
Médico Especialista
Salud Laboral
C.C 1073.677.274
T.S.O 3395-2020

FIRMA DEL ESPECIALISTA

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Luz Angélica Parada Rubio

CC 1023033240 de Bogota D.C

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2024-07-05
Fecha de vencimiento: 2026-07-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Escanea para verificar tu certificado.

ENTHA®
CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

CC: 1023033240

CURSÓ Y APROBÓ

°Curso de Soporte Vital Básico y Soporte Vital Avanzado (BLS-ACLS) para Profesionales en Salud.

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo y numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia. el día **08/07/2024**

Con una intensidad horaria de **48hr 0min 0sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **14cc8537aa8fa6d4**

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIRE7 VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

enthaltda.com.co

Escanea para verificar tu certificado.

ENTHA®
CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

CC: 1023033240

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y de Género.

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo y numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia. el día **08/07/2024**

Con una intensidad horaria de **46hr 0min 0sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **6e9cecced3b7980f**

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIRE7 VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

enthaltda.com.co

Escanea para vertificar tu certificado.

ENTHA®
CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

CC: 1023033240

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Atención a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo y numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia. el día 07/07/2024

Con una intensidad horaria de 40hr 0min 0sec

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: 693c6523d15bbeff

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

enthaltda.com.co

Escanea para vertificar tu certificado.

ENTHA®
CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

CC: 1023033240

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Gestión del Duelo

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo y numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia. el día **07/07/2024**

Con una intensidad horaria de **24hr 0min 0sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **e15720448e99a95e**

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIRE7 VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

enthaltda.com.co

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	06 JUL 2024	A69CF702A V.31/10/2025	
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	30 NOV 2022	220503220 feb-25	
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4	06 JUL 2024	HC6 V.31/12/2024	
Influenza estacional	Anual	22-10-22	V.31/12/2024 23/04/23	
Otras		06 JUL 2024	VRIX1440 LAHAVC141AM V.31/01/2026	
		04-01-25		

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Luz Angelica

Apellidos: Parada Rubio

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1023033240

Fecha de nacimiento: Día 31 Mes 01 Año 1999

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2024-050350-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA	23/07/2024
CERTIFICADO No.	82

LUZ ANGELA PARADA RUBIO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCI	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	3.653.247,00			41	4.992.770,90		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones						TOTAL	-	-		41	4.992.770,90	-	-

No. SISCO	545645

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 4.992.770,90

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 23/07/2024

CERTIFICADO No. 2228

LUZ ANGELA PARADA RUBIO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA 8 HORAS	3.653.247,00			139	16.926.711,10		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	139	16.926.711,10		-

No SISCO **545645**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **16.926.711,10**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmonroy	MICHAEL STIVEN MONROY PATINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-2:32 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	271124	**Fecha Registro:**	2024-08-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	16.926.711,10	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	16.926.711,10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	16.926.711,10	0,00	16.926.711,10

Objeto:	PUN8 PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERO PROFESIONAL CPAA 2228 139 D VF 82 41 D CD872

Subintendente MICHAEL STIVEN MONROY PATIÑO
Analista de Contratos HOCEN

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-08-11:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	245024	Fecha Registro:	2024-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.926.711,10	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	16.926.711,10	Saldo x Comprometer:	16.926.711,10	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	271124	Fecha Registro:	2024-08-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	16.926.711,10	0,00	16.926.711,10	16.926.711,10	0,00

Objeto:	PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ENFERMERO JEFE ADMINISTRATIVO 8H HOCEN PONAL CD 872 SISCO 545645 CPAA 2228 139D. VF CPAA 82 41D.

Firma Responsable

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1575

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON 10/100 M/CTE *** $16,926,711.10 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ENFERMERO JEFE ADMINISTRATIVO 8H HOCEN PONAL CD 872 SISCO 545645 CPAA 2228 139DVF CPAA 82 41D.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 06/08/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	$16,926,711.10
											TOTAL		$16,926,711.10

Expedido a los 06 dias del mes de Agosto de 2024 en la ciudad de BOGOTA

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1577

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON 90/100 M/CTE *** $4,992,770.90 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ENFERMEROJEFE ADMINISTRATIVO 8H HOCEN PONAL CD 872 SISCO 545645 CPAA 2228 139DVF CPAA 82 41D.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 06/08/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	$4,992,770.90
											TOTAL		$4,992,770.90

Expedido a los 06 dias del mes de Agosto de 2024 en la ciudad de BOGOTA

S.I JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)